

**Artículo Quinto.-** DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

LUIS ALFREDO ALVÁN PEÑA  
Presidente del Consejo Regional

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de San Martín a los 14 de septiembre de 2020.

POR TANTO:

Mando se publique y se cumpla.

PEDRO BOGARÍN VARGAS  
Gobernador Regional

1900058-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

#### Modifican Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2021

##### DECRETO DE ALCALDÍA N° 000009-2020-MDI

Independencia, 30 de octubre de 2020

VISTO: El Memorando N° 001230-2020-GM-MDI de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 000296-2020-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000133-2020-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 000286-2020-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, que sustenta la necesidad de modificar el cronograma del Presupuesto Participativo por Resultados 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad, conforme Ley;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, con Decreto de Urgencia N° 057-2020 se dictan medidas complementarias para los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el Marco de la atención de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19) y dicta otras disposiciones, indicando en su artículo 4° la suspensión, durante el

año fiscal 2020, el Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de aislamiento social en el marco de la emergencia sanitaria, salvo en aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan implementados mecanismos de tecnologías digitales que permitan la participación de la población, asegurando la participación inclusiva y representación de todas las organizaciones y ciudadanos.

Que, con Ordenanza N° 000418-2020-MDI, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2021 del distrito de Independencia mismo que consta de seis (06) Capítulos, Dieciséis (16) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Finales.

Que, con Memorandum N° 000282-2020-GPIC-MDI, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación solicita la modificación del cronograma del Presupuesto Participativo bajo los puntos señalados en dicho documento, siendo remitido a este despacho bajo los alcances citados en la Segunda Disposición Final Complementaria del Reglamento del Presupuesto por Resultados 2021, que a la letra dice: "Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Equipo Técnico, en el marco de lo establecido en el Instructivo para el Presupuesto Participativo por Resultados";

Que, con Acta N° 005-2020-ET, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo por Resultados 2021 acuerda por mayoría dar viabilidad a la modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo por Resultados 2021, considerando que el mismo permitirá brindar mayores alcances respecto al proceso de evaluación técnica de las iniciativas de proyecto, formulación de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas;

Que, con Informe N° 000133-2020-GPPM-MDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que la Modificación del cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2021 del distrito de Independencia, permitirá de manera eficiente, eficaz y transparente desarrollar los talleres participativos virtuales, toda vez que en los mismos se llevará a cabo las actividades relacionadas a la priorización de proyectos y la exposición de la rendición de cuentas en el marco de este Proceso, sin dejar de lado las disposiciones de distanciamiento social, velando por la seguridad y salud y contribuyendo con las medidas sanitarias para la prevención del Covid-19, recomendando proseguir con los trámites respectivos y de meritarse, tenga a bien disponer la continuación para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza N° 000418-2020-MDI;

Que, con Informe Legal N° 000296-2020-GAJ-MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, para la aprobación mediante Decreto de Alcaldía, de la modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo por Resultados, según la modificación propuesta en los documentos precedentes

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipales-Ley N° 27972;

SE DECRETA:

**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2021 del distrito de Independencia, aprobado con Ordenanza N° 000418-2020-MDI de fecha 25 de setiembre de 2020, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, contenido en el Anexo 01 adjunto.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Equipo Técnico Proceso del Presupuesto Participativo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, notificándose para tal fin.

**Artículo Tercero.-** DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

YURI JOSE PANDO FERNANDEZ  
Alcalde

ANEXO I  
CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

FASE	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	HORA	
<b>1</b>	<b>PREPARACIÓN</b>				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>2</b>	<b>CONCERTACIÓN</b>				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
2.4	TERCER TALLER: Formulación de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia (ZONALES)	Plataforma Virtual	Eje Zonal Industrial - Comercial	DOM : 25/10/2020	De 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
		Plataforma Virtual	Eje Zonal El Ermitaño	LUN : 26/10/2020	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.
		Plataforma Virtual	Eje Zonal Independencia	MIE : 28/10/2020	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.
		Plataforma Virtual	Eje Zonal La Unificada	MIE : 04/11/2020	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.
		Plataforma Virtual	Eje Zonal Tahuantinsuyo	VIE : 06/11/2020	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.
		Plataforma Virtual	Eje Zonal Tupac Amaru	LUN : 09/11/2020	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.
<b>3</b>	<b>COORDINACIÓN</b>				
3.1	Articulación obierno	Coordinación entre la Municipalidad de Independencia con Entidades Gubernamentales	26/10/2020 al 12/11/2020	Horario de oficina	
<b>4</b>	<b>FORMALIZACIÓN</b>				
4.1	CUARTO TALLER: Rendición de Cuentas	Plataforma Virtual	13/11/2020	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.	
4.2	Aprobación del Informe Final de cumplimiento de acuerdos del proceso Participativo	Sede Institucional de la Municipalidad de Independencia	20/11/2020	Horario de oficina	

1900404-1

**TODO LO QUE NECESITAS  
Y A TODO COLOR**



- Libros
- Revistas
- Memorias
- Brochures
- Folletos, Dípticos
- Trípticos, Volantes
- Formatos especiales
- entre otros...

*Lo invitamos a que conozca  
todos los servicios  
que podemos ofrecerle*

**segraf.com.pe**

Av. Alfonso Ugarte 873, Cercado de Lima - Perú  
Teléfono: 315-0400, anexo 2183  
Email: ventasegraf@editoraperu.com.pe

**Preprensa**

**Posprensa**

**Prensa**